



MARINA DEL CORRAL,
SECRETARIA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

Apoyo institucional a la integración de los inmigrantes

La nacionalidad es el vínculo que une a cada individuo con un Estado determinado. Este vínculo genera derechos y deberes recíprocos. Nuestro ordenamiento jurídico presume dicho vínculo cuando la persona tiene una filiación directa como español porque se entiende la filiación como garantía suficiente de que los padres son responsables de que sus hijos fomen parte de la sociedad y aprendan y hagan suyas las normas de convivencia. Sin embargo, el vínculo necesita ser probado en los supuestos en los que se adquiere o adopta la nacionalidad. La prueba de ese vínculo se basa precisamente en el grado de integración de la persona en la sociedad, de manera que, desde el punto de vista jurídico, la nacionalidad constituye la mayor cota de integración de un extranjero en nuestra sociedad.

Así, por ejemplo, en la última década han accedido a la nacionalidad española por residencia casi ochocientas mil personas (con exactitud, de acuerdo con los datos publicados por el Observatorio Permanente de la Inmigración, en el periodo 2002-2012 se ha concedido la nacionalidad española por residencia a 781.318 personas de origen extranjero). Casi un millón de personas que han alcanzado la plenitud de la integración jurídica de acuerdo con las normas de nuestro estado de derecho, y en cuyo acceso a la nacionalidad se ha evaluado el elemento fundamental de integración social efectiva.

Un país receptor de inmigrantes. España se ha convertido en poco más de dos décadas en un país receptor de inmigración, en el que hoy residen más de cinco millones y medio de extranjeros de más de ciento veinte nacionalidades distintas. Concretamente, de acuerdo con los últimos datos de residentes extranjeros en España, publicados por el Observatorio Permanente de la Inmigración y correspondientes a 30 de junio de 2013, 5.503.977 extranjeros tienen actualmente un título de residencia en vigor en nuestro país.

A dicho dato se une la circunstancia de que 2.135.597 de esos residentes son extranjeros no ciudadanos de la Unión Europea titulares de una autorización de residencia de larga duración, para cuya obtención han tenido que acreditar con carácter general haber residido legal e ininterrumpidamente en nuestro país al menos durante cinco años y otros 2.702.110 residen en España en el marco del régimen de libre circulación de la Unión Europea.

Viendo dicha cifra resulta obvio decir que la española es hoy una sociedad plural en nacionalidades, razas, religiones, así como en culturas de origen. Además, no debe perderse de vista el breve espacio de tiempo en que se ha conformado este nuevo tejido social, pues las manifestaciones más intensas del fenómeno migratorio se han concentrado en un periodo de no más de una década. Sin embargo, es de resaltar que la sociedad española ha conseguido que, con carácter general, este cambio social se produzca de manera sosegada y exento de graves conflictos.

Ante dicha realidad, sigue hoy resultando sustancial llamar la atención sobre el hecho de que España contribuye a la integración de personas extranjeras a través de la regulación de uno de los catálogos de derechos y deberes más amplios de los países de nuestro entorno, en cuya interpretación debe tenderse además a la igualdad con los ciudadanos españoles, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgá-

nica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Junto a dicha regulación, la política de apoyo a la integración de los inmigrantes ha sido y sigue siendo la respuesta institucional que los poderes públicos, entre otros la secretaría general de Inmigración y Emigración, dan a la sociedad en el objetivo de la cohesión social. Dicha política está constituida por múltiples acciones y se realiza tanto de forma directa por los poderes públicos (administración central, autonómica y local) como a través de actuaciones de fomento de la actuación de entidades sociales, principalmente organizaciones no gubernamentales y asociaciones de inmigrantes.

Sin perjuicio de las actuaciones específicamente dirigidas a la población extranjera o a la sensibilización de la población general sobre el fenómeno migratorio, el extranjero residente participa asimismo en condiciones de igualdad con los ciudadanos españoles de todas las políticas sociales (de empleo, sanidad, educación y cultura...). Este sistema fortalece enormemente su integración en nuestra sociedad.

El conjunto de todas estas acciones, de todas las políticas públicas, coadyuvan a la consolidación de una sociedad cohesionada en la que todos participan, con ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus deberes, en condiciones de igualdad, en las que el extranjero aparece como igual desde el primer momento respecto al español. No hay impulso a la integración más fuerte que ese.

Igualmente, no hay mayor fuerza integradora que la de la propia persona. Sin perjuicio de la obligación de los poderes públicos de remover los obstáculos que impidan la plenitud de la igualdad real y efectiva del individuo (obligación que deriva de nuestra norma fundamental), toda acción pública resultará inútil si la persona extranjera no toma las riendas de su proceso de integración; cualquier acción pública multiplicará exponencialmente su eficacia integradora si la persona a la que se dirige es consciente de que el principal actor es ella misma.

Y son muchas las personas que en los últimos años en España han sido conscientes de dicha circunstancia, y han alcanzado lo que desde el punto de vista jurídico es la mayor cota de integración de un extranjero en nuestra sociedad: el acceso a la nacionalidad española.

De ahí la importancia del esfuerzo de mejora de gestión que hoy está realizando el ministerio de Justicia sobre la materia, tanto en cuanto a imprimir celeridad a los procedimientos como en cuanto a que durante su tramitación se avance en términos de valoración de la integración de la persona que solicita ser ciudadano español.

La secretaría general de la que soy titular viene colaborando con el ministerio de Justicia, prácticamente desde el inicio de la legislatura, en el convencimiento de que las políticas de integración de los inmigrantes y las de acceso a la nacionalidad deben avanzar de la mano, en el objetivo de la plena cohesión social.

España se ha convertido en poco más de dos décadas en un país en el que residen más de cinco millones y medio de extranjeros de más de 120 nacionalidades
